ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL PUNO

Nº 10-2016

12-07-2016

En la Ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana con ocho minutos del día martes doce de julio del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Consejero Delegado Elisban Calcina Gonzales, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejera Yaqueline Doris Velásquez Velásquez, Consejero Hugo Yosef Gómez Quispe, Consejero Hernán José Vilca Sonco, Consejero Uriel Agustín Salazar Herrera, Consejera Zaida Haydee Ortiz Vilca, Consejero Leónidas Andrés Cano Calla, Consejero Gumercindo Romero Cruz, Consejero Hugo Efraín Huacca Contreras, Consejero Héctor Muchica Mamani, Consejero Emilio Torres Patana: con el Quórum Reglamentario.

Consejero Delegado: Da por iniciada la sesión extraordinaria programada para el día de la fecha manifestando que por esta vez se dispense la lectura del acta correspondiente debido a la reunión de la elaboración de la Agenda Puno, lo que el pleno aprueba con todos los presentes

PUNTO N° 2: Informe, proveniente de Gerencia General Regional, por el cual comunica el D.S. N° 161-2016-EF, respecto a la autorización de transferencia a favor de diversos proyectos del Gobierno Regional Puno que son:

Instalación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E.S. Rodolfo Diesel, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,223.581.00 con código SNIP 269910.

Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,107.210.00 con código SNIP 269945.

Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyo Cuyo, provincia de Sandia, por el monto de S/. 5,144.855.00, con código SNIP 258488.

Mejoramiento de la carretera Azángaro Saytococha Sandia San Juan del Oro, por el monto de 15,000.000.00, con código SNIP 51611.

Consejero Gumercindo: Refiere que este tipo de convenios que se hace son aquellas obras que el ejecutivo lo está realizando y de pronto no alcanza los recursos, indica también que el día de hoy se debe aprobar este pedido

Consejero Leónidas: Manifiesta que toda transferencia en favor de la Región es bienvenido y el ejecutivo haga la ejecución inmediata y pide que se someta a votación.

Consejero Héctor: Indica que este tema se debe aprobar.

Consejero Huacca: Pide que se someta a votación.

Consejero Yosef: Manifiesta que se está hablando de un proyecto que es desde el 2008 y debe

aprobarse hoy día.

Consejero Gumercindo: Pide que se haga alcance del convenio.

GOBIERNO REGIONAL

ELISBAN CALCINA GONZALES CONSEJERO DELEGADO

vdee Ortiz Vilca

Jesen Rosion

Richard Escalante Condori

GOBIE

Consejero Delegado.- Se somete a votación, la misma que tiene el resultado siguiente: se aprueba con 9 votos, en contra ninguno, abstenciones 1 voto, por lo que el pleno del Consejo Regional APRUEBA Y AUTORIZA, al titular del pliego la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión de bonos soberanos por el monto de S/.34,475,646, (treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles) a favor de los siguientes proyectos: Instalación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E.S. Rodolfo Diesel, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,223.581.00 con código SNIP 269910.Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,107.210.00 con código SNIP 269945.Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Huancasayani-Nacoreque, distrito de Cuyo Cuyo, provincia de Sandia, por el monto de S/. 5,144.855.00, con código SNIP 258488. Mejoramiento de la carretera Azángaro Saytococha Sandia San Juan del Oro, por el monto de 15,000.000.00, con código SNIP 51611.

PUNTO № 3: Oficio Múltiple N° 003-2016-GR-PUNO/CRR/P, proveniente del Consejo Regional de Reparaciones, por el cual invita a reunión y acreditar representantes del Consejo Regional.

Luego de un debate por parte de los Consejeros Regionales, el Pleno del Consejo Regional dispone que el representante titular ante el Consejo Regional de Reparaciones sea el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y su primer miembro, siendo el Consejero Leoncio Felipe Mamani Coaquira y el Consejero Leonidas Andrés Cano Calla.

PUNTO Nº 4: Oficio N° 437-2016-GR PUNO/PR, proveniente de Presidencia Regional, por el cual observa la Ordenanza Regional N° 10-2016-GR PUNO-CRP.

Consejero delegado: Pide también que pase a la comisión de desarrollo social.

Consejero Yaqueline: Manifiesta que sería bueno que se realice una investigación respecto a este tema.

Consejero Delegado.- Somete a votación; se aprueba con todos los presentes, disponiendo el Pleno del Consejo Regional su pase a la comisión de desarrollo social.

Consejero Delegado: Manifiesta que no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez de la mañana con veintinueve minutos del día de la fecha.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUND

aida Haydee Ortiz Vilca EDNSEJERA REGIONAL

Enne Jons susper Holio

Mrier A Salarar Herrin consider church

GIONAL